

Plantilla de información periódica de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Inversión sostenible

significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

Nombre del producto **FONDO AXON DESARROLLO ANDALUCIA**

Identificación de entidad jurídica: **V88642830**

Características medioambientales o sociales

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?



Sí



No



Realizó un mínimo de **Inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental** __%



Promovió características medioambientales o sociales y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del __% de inversiones sostenibles



en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE



con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE



en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE



con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE



con un objetivo social



Realizó un mínimo de **Inversiones sostenibles con un objetivo social** __%



Promovió características medioambientales o sociales, pero no realizará ninguna inversión sostenible



¿En qué grado se cumplieron las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

El producto financiero promueve características medioambientales y sociales alineadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas. Durante el año 2025, el Fondo ha consolidado su cartera con un total de catorce (14) inversiones acumuladas: seis (6) en equity y ocho (8) en deuda, distribuidas geográficamente en Andalucía y diversificadas en los sectores de Biotecnología, Cleantech, Mobility, Foodtech, Gaming, E-Health, EdTech e Industrial. Todas las inversiones del periodo se han verificado conforme a los criterios de exclusión definidos en la política de inversión y se ha analizado su alineamiento con los ODS que promueve el Fondo. Las inversiones contribuyen, en su conjunto, a ODS tales como ODS 2 (Hambre cero), ODS 3 (Salud y bienestar), ODS 4 (Educación de calidad), ODS 6 (Agua limpia y saneamiento), ODS 7 (Energía asequible y no contaminante), ODS 9 (Industria, innovación e infraestructura), ODS 10 (Reducción de las desigualdades), ODS 11 (Ciudades y comunidades sostenibles), ODS 12 (Producción y consumo responsables), ODS 13 (Acción por el clima) y ODS 15 (Vida de ecosistemas terrestres).



¿Cómo se han comportado los indicadores de sostenibilidad?

Respecto a los indicadores seguidos para la medición de la consecución de las características medioambientales y sociales:

- Porcentaje de la cartera que contribuye a ODS: **100%**

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o

sociales que promueve el producto financiero.

- Porcentaje de la cartera que no verifica los criterios de exclusión: 0% ya que todas las empresas cumplen los criterios de exclusión de la política de inversión del fondo
- Medición a través de modelos internos generados a partir del proveedor externo de información ESG: Se realiza seguimiento mediante visitas y reuniones de seguimiento con las participadas. Durante 2025 se han realizado visitas presenciales y reuniones de seguimiento periódico con las participadas, así como participación en los Consejos de Administración y comités de seguimiento correspondientes.
- Medición de los indicadores de las principales incidencias adversas (PIA) de las normas técnicas de regulación (RTS) del Reglamento Delegado (UE) 2022/1288, y de otros indicadores de sostenibilidad, que estén alineadas con las características medioambientales y sociales que promueve el fondo: Se realiza seguimiento anual de los indicadores del Anexo I de las RTS del Reglamento Delegado (UE) 2022/1288

● **¿... y en comparación con períodos anteriores?**

Durante el ejercicio 2025 el Fondo ha incrementado su cartera respecto a 2024. En 2024 se realizó una única inversión (Polyfly), mientras que durante 2025 se han incorporado 13 nuevas inversiones. La diversificación sectorial y geográfica se ha ampliado significativamente, manteniendo el alineamiento con las características medioambientales y sociales promovidas por el Fondo.

● **¿Cuáles han sido los objetivos de las inversiones sostenibles que ha realizado en parte el producto financiero y de qué forma ha contribuido la inversión sostenible a dichos objetivos?**

El fondo no tiene como objetivo realizar inversiones sostenibles conforme al artículo 2(17) del Reglamento SFDR. No obstante, promueve características medioambientales y sociales alineadas con los ODS. Las inversiones de la cartera contribuyen a los siguientes ODS conforme al análisis realizado en 2025: Polyfly (ODS 2, 9, 12, 13, 15); ONESTX (ODS 3, 9); Bioherent (ODS 3, 9); ISR (ODS 9, 12, 13); Dynamics VR (ODS 3, 9, 10); Sincrolab (ODS 3, 4, 9); Catalyxx (ODS 9, 12, 13); LiveLink/Komobi (ODS 9, 11); Aganova (ODS 6, 9, 11, 13); Sietem (ODS 2, 3, 9, 12); Odders Lab (ODS 9); DPS/REMPE (ODS 3, 9); Build to Zero (ODS 7, 9, 12, 13); y Taalentfy (ODS 4, 8, 10).

● **¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero ha realizado en parte no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?**

No aplica. El producto financiero no tiene como objetivo realizar inversiones sostenibles conforme al artículo 2(17) del Reglamento SFDR, sino que promueve características medioambientales y sociales bajo el artículo 8. Por tanto, el principio de "no causar un perjuicio significativo" (DNSH) aplicable a inversiones sostenibles no es de aplicación directa a este producto

----- **¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?**

La medición de las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad se realiza a través del seguimiento de los indicadores obligatorios establecidos en el cuadro 1 del Anexo I de las RTS del Reglamento Delegado (UE) 2022/1288.

----- **¿Se han ajustado las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos?**

No aplica. Al no tener el producto financiero como objetivo realizar inversiones sostenibles conforme al artículo 2(17) del Reglamento SFDR, no es obligatorio el ajuste a las Líneas Directrices de la OCDE ni a los Principios rectores de las Naciones Unidas en el contexto específico de inversiones sostenibles. No obstante, las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte se evalúan a través de su adecuación, en términos generales, a dichos estándares internacionales.

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben

perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la Unión.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente ningún objetivo medioambiental o social.



¿Cómo tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores sostenibilidad?

Se realiza seguimiento anual de los indicadores obligatorios del Cuadro 1 del Anexo I del Reglamento Delegado (UE) 2022/1288 sobre las 14 participadas a 31 de diciembre de 2025. De forma complementaria, se realiza el seguimiento del grado de disponibilidad de datos ESG de las compañías en cartera para cada uno de los indicadores medidos.



¿Cuáles han sido las inversiones principales de este producto financiero?

La lista incluye las inversiones que constituyen **la mayor parte de las inversiones** del producto financiero durante el período de referencia, que es: 2021-2024

Compañía	Sector	% activos	País
Polyfly	Biotechnología	13,68%	España
Catalyxx	Cleantech	20,31%	España
Aganova	Cleantech	9,48%	España
Build to Zero	Cleantech	6,77%	España
LiveLink (Komobi)	Mobility	5,08%	España
Sietem	Foodtech	7,11%	España
Odders Lab	Gaming	13,54%	España
Taalentfy	EdTech	4,74%	España
Sincrolab	E-Health	6,77%	España
Dynamics VR	E-Health	3,39%	España
DPS (REMPE)	E-Health	3,39%	España
ONESTX	Biotechnología	2,03%	España
Bioherent	Biotechnología	2,03%	España
ISR	Industrial	1,69%	España



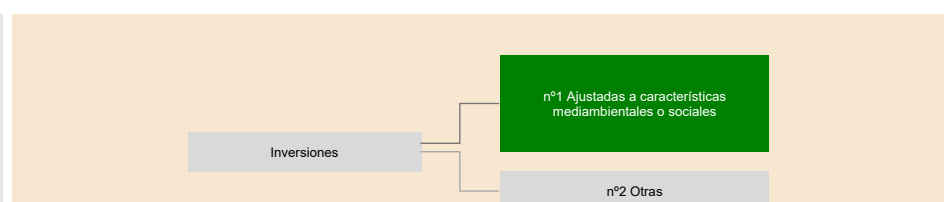
¿Cuáles han sido la proporción de inversiones relacionadas con la sostenibilidad?

No aplica. El producto financiero promueve características medioambientales y sociales (Artículo 8 SFDR), pero no tiene como objetivo realizar inversiones sostenibles conforme al artículo 2(17) del Reglamento SFDR.

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos

- **¿Cuál ha sido la asignación de activos?** No aplica. El producto financiero no se compromete a una asignación mínima de inversiones sostenibles ni de inversiones alineadas con la Taxonomía UE. A 31 de diciembre de 2025, el 100% del patrimonio invertido en compañías participadas se clasifica como ajustado a características E/S (categoría n°1). La liquidez y equivalentes (categoría n°2 Otras) se mantienen para gastos operativos y futuras inversiones.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el gas fósil incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías totalmente renovables o combustibles



hipo carbónicos para finales de 2035. En el caso de la energía nuclear, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

La categoría n°1 Ajustadas a características medioambientales o sociales incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

La categoría n° 2 Otras incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse como inversiones sostenibles.

● ¿En qué sectores económicos se han realizado las inversiones?

Durante el 2025, el Fondo ha realizado 13 nuevas inversiones en los siguientes sectores económicos: Biotecnología (ONESTX en Sevilla, Bioherent en Málaga), Cleantech (Catalyxx, Aganova y Build to Zero, todas en Sevilla), E-Health (Dynamics VR en Cádiz, Sincrolab en Málaga y DPS/REMPE en Sevilla), Foodtech (Sietem en Sevilla), Mobility (LiveLink/Komobi en Sevilla), Gaming (Odders Lab en Sevilla), Industrial (ISR en Jaén) y EdTech (Talentfy en Málaga). Adicionalmente, durante diciembre 2025 se aprobó una ampliación del proyecto inicial en Polyfly (Biotecnología, Almería)



● ¿En qué medida se ajustaban las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental a la taxonomía de la UE?

No aplica. El producto financiero no se compromete a una asignación mínima de inversiones sostenibles ni de inversiones alineadas con la Taxonomía UE ●

● ¿Invertió el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplan la taxonomía de la UE¹?

☐ Si:

☐ En el gas fósil

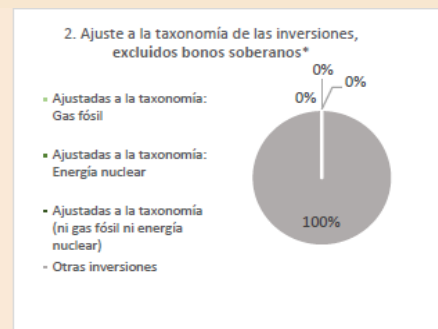
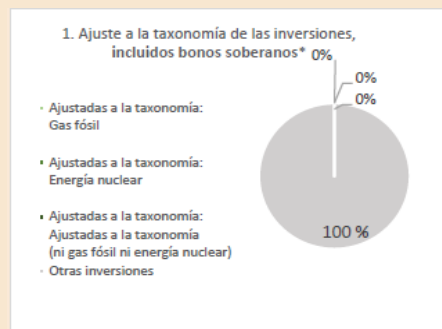
☐ En la energía nuclear

☒ No

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleje el porcentaje de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo (CapEx)**, que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación (OpEx)**, que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

Los gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje de inversiones que se ajustaban a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía, correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



*A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas



Son inversiones sostenibles con un objetivo

● ¿Cuál ha sido la proporción de las inversiones realizadas en actividades de transición y facilitadoras?

¹ Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático (mitigación del cambio climático) y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la LIE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

medioambiental que no tienen en cuenta los criterios para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo al Reglamento (UE) 2020/852.

No aplica. El producto financiero no se compromete a una proporción mínima de inversiones en actividades de transición ni facilitadoras según la Taxonomía UE.

- **¿Qué porcentaje de inversiones se han ajustado a la taxonomía de la UE en comparación con los periodos de referencia anteriores?**

No aplica. El producto financiero no se compromete a realizar inversiones alineadas con la Taxonomía UE. En el periodo de referencia anterior (2024) tampoco existía compromiso de alineamiento con la Taxonomía UE, por lo que no hay variación respecto al ejercicio anterior.



¿Cuál ha sido la proporción de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental no ajustadas a la taxonomía de la UE?

No aplica



¿Cuál ha sido la proporción de inversiones socialmente sostenibles?

No aplica



¿Qué inversiones se han incluido en «otras» y cual ha sido su propósito? ¿ha habido garantías medioambientales o sociales mínimas?

La categoría "otras" incluye la liquidez y activos equivalentes mantenidos para la gestión de tesorería y futuras inversiones. No existen garantías medioambientales o sociales mínimas para estas posiciones.



¿Que medidas se han adoptado para cumplir las características medioambientales o sociales durante el periodo de referencia?

Durante 2025 se han adoptado las siguientes medidas: (i) Aplicación de los criterios de exclusión definidos en la política de inversión antes de cada nueva inversión realizada en el ejercicio.

(ii) Verificación, para cada nueva inversión, del alineamiento con los ODS que promueve el fondo, identificando los ODS a los que contribuye cada participada y documentándolos en la ficha de inversión.

(iii) Visitas presenciales y reuniones de seguimiento periódicas con las participadas, incluida la realización de visitas a las instalaciones de Polyfly (Almería), Bioherent (Málaga), Aganova, Catalyxx, Sietem, Odders Lab, DPS, LiveLink, Sincrolab, Dynamics VR, ONESTX, ISR, Build to Zero y Taalentfy.

(iv) Participación en reuniones de los Consejos de Administración y comités de seguimiento de las participadas que correspondan.

(v) Seguimiento semestral del cumplimiento de los requisitos de publicidad por parte de las participadas, así como del seguimiento de la ejecución de los proyectos elegibles asociados a la financiación.



¿Cómo se ha comportado este producto financiero en comparación con el Índice de referencia designado?

No aplica.

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

- **¿Como difiere el índice de referencia de un índice general de mercado?**

No aplica.

- **¿Como se ha comportado este producto financiero con respecto a los indicadores de sostenibilidad para determinar la conformidad del índice de referencia con las características medioambientales o sociales que promueve?**

No aplica.

- **¿Cómo se ha comportado este producto financiero en comparación con el índice de referencia?**

No aplica.

- **¿Cómo se ha comportado este producto financiero en comparación con el índice general del mercado? No aplica.**